



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 40

Res. 126

Exp. 3/11006/16

Montevideo,

13 OCT. 2016

VISTO: Las recomendaciones propuestas por la Coordinadora de Artes Escénicas y Audiovisuales Profesora Mariella Chiossoni, referida a la conformación de los tribunales para exámenes de las asignaturas específicas del Bachillerato de Arte y Expresión.

CONSIDERANDO: Que la mencionada propuesta responde a criterios de afinidad en relación con el área disciplinar y tienen en cuenta el vínculo de los docentes con los estudiantes evaluados.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

Aprobar los criterios propuestos por la Coordinación de Artes Escénicas y Audiovisuales para la conformación de los tribunales de examen de las asignaturas específicas del Bachillerato de Arte y Expresión, que corresponden al siguiente detalle, en orden de prioridad:

CURSO	ASIGNATURA	DOCENTES
SEGUNDO BACHILLERATO ORIENTACIÓN ARTE Y EXPRESIÓN	EXPRESIÓN CORPORAL Y TEATRO	1. Expresión Corporal y Teatro 2. Teatro y Expresión Corporal y Danza 3. Literatura, Historia del Arte
TERCERO BACHILLERATO OPCIÓN ARTE Y EXPRESIÓN	TEATRO	1. Teatro 2. Expresión Corporal y Teatro Expresión Corporal y Danza 3. Lenguaje, Comunicación y Medios Audiovisuales 4. Literatura, Historia del Arte
	EXPRESIÓN CORPORAL Y DANZA	1. Expresión Corporal y Danza 2. Expresión Corporal y Teatro Teatro 3. Educación Sonora y Musical 4. Lenguaje, Comunicación y Medios Audiovisuales, Historia del Arte.

TERCERO BACHILLERATO OPCIÓN ARTE Y EXPRESIÓN	LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lenguaje, Comunicación y Medios Audiovisuales 2. Teatro 3. Arte y Comunicación Visual 4. Expresión Corporal y Danza, Literatura
EN TODOS LOS CASOS SE RECOMIENDA CONVOCAR A AQUELLOS DOCENTES QUE COMPARTEN LOS GRUPOS CUYOS ESTUDIANTES SERÁN EVALUADOS.		

Comuníquese a la Inspección General Docente, y por su intermedio a la Coordinación de Artes Escénicas y Audiovisuales, a las Inspecciones Regionales y a los Inspectores de Institutos y Liceos. Dése cuenta a los Liceos a través de los Inspectores de Institutos y Liceos. Publíquese en página web institucional.

Cumplido, archívese.-


Prof. SANDRA CUNHARAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Langoni
 Consejero